



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Comunidad de Madrid



Expte.: **139/2019**

En relación al contrato denominado **“CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ORIENTADA A LOS HOMBRES CON EL FIN DE IMPLICARLOS EN LA LUCHA DE ESTE FENÓMENO, PARA EL AÑO 2019”** les informamos que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 24 de octubre de 2019, ha decidido que deberán subsanar la documentación que se relaciona a continuación:

POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.

BABIDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.

QUIN TEAM, S.L.U.

GROW COMUNICACION S.L.

AGENCIA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS 361º AMOR DE MADRE, S.L.U.

Deberán aportar el compromiso de adscripción de medios personales, conforme al apartado 7.5 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, comprometiéndose a la disponibilidad efectiva dicho personal, que tendrá la consideración de personal mínimo:*

- *Un Ejecutivo de Cuenta Senior con una experiencia mínima de 2 años en realización de creatividad de campañas.*
- *Un director de Arte/Maquetador con una experiencia mínima de 2 años en realización de creatividad de campañas.*

Este compromiso de adscripción tiene carácter de obligación contractual esencial, a efectos de lo establecido en el artículo 211.1 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los justificantes y documentos correspondientes, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones”), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

FECHA FIN PLAZO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: 31/10/2018

Por otra parte:

H Y L SECILLA SERVICES, S.L.

AGENCIA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS 361º AMOR DE MADRE, S.L.U.

INDUZE PUBLICIDAD, S.A.

ASOCIACION DE IDEAS, S.L.

EXIT CONSULTORES AUDIOVISUALES, S.L.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889354022132328267133**



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Comunidad de Madrid



Deberán darse de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid; de lo contrario, las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través del Tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante.

Madrid, 25 de octubre de 2018
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889354022132328267133**